

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Comas, 29 MAR. 2023

Visto el Expediente N° 23-007110-001 conteniendo la Nota Informativa N° 290-2023-OP-HNSEB y el Informe N° 016-2023-ST-OP/HNSEB, sobre propuesta de designación de Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 07 de febrero del 2023, se designó al Abog. JONATAN BERNABÉ MUÑOZ CASANA, en adición a sus funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas, la de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del HNSEB;

Que, de conformidad a lo establecido en la Versión Actualizada de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, la Secretaría Técnica apoya al desarrollo del procedimiento disciplinario, es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad, o específicamente para dicho propósito. El numeral 8.1 de la referida Directiva establece que el Secretario Técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la Oficina de Recursos Humanos, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporta a ésta;

Que, a través del Informe N° 016-2023-ST-OP/HNSEB de fecha 27 de marzo de 2023, el mencionado Secretario Técnico hace de conocimiento de la Oficina de Personal que hará uso de su período vacacional a partir del 01 al 20 de abril de 2023, recomendando se designe a un Secretario Técnico Suplente que asuma las funciones inherentes al cargo mientras dure su ausencia;

Que, con Nota Informativa N° 290-2023-OP-HNSEB de fecha 28 de marzo de 2023, el Jefe de Personal del HNSEB propone al servidor civil ALEX TEODOCIO JOSELI MATOS como Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del HNSEB, en adición a sus funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo Organización del Trabajo de la Oficina de Personal, y mientras dure el período vacacional del Secretario Técnico Titular;

Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario designar al servidor civil propuesto como Secretario Técnico Suplente, emitiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Que, en virtud de la atribución conferida por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, y sus modificatorias; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al servidor civil ALEX TEODOCIO JOSELI MATOS, como Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en adición a sus funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo Organización del Trabajo de la Oficina de Personal, mientras dure la ausencia vacacional del Secretario Técnico Titular, conforme a los fundamentos señalados precedentemente.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a la Oficina de Personal y al Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES


Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426



J. ZUÑIGA E

OFHA/CDSP/JMC

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina de Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesada
- () Legajo

